

DECRETO N° 1465

NEUQUÉN, 03 DIC 2003

VISTO:

La **Ordenanza N° 9883** sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de noviembre de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9883** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 13 de noviembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal adjudicar en venta a favor de la **señora PARRA CAMPOS MARILIN, D.N.I. N° 93.025.357**, el inmueble individualizado como Lote 19 de la Manzana 13 del barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4873-0000, con una Superficie de 265,50 m², que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2756-5709/93; y cúmplase de conformidad.-

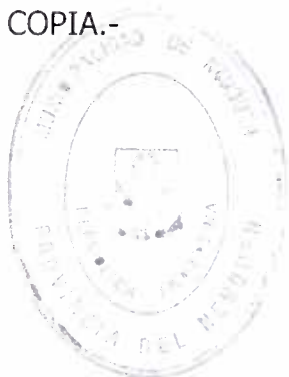
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE (EXPTE. SOC N° 2770-R-94).**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA JERÓNIMO
Directora Municipal de Desuacho
Eco. Urb. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

